

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.384.230
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		62.250
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		55.381
	99	Otros		6.869
09		APORTE FISCAL		9.321.980
	01	Libre		9.321.980
		GASTOS		9.384.230
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.219.109
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.393.653
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		674.934
	01	Al Sector Privado		103.000
	004	Consejo Superior de la Hípica Nacional	04	103.000
	02	Al Gobierno Central		534.950
	002	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior - RREE		534.950
	07	A Organismos Internacionales		36.984
	001	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	05	36.984
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		96.534
	06	Equipos Informáticos		34.948
	07	Programas Informáticos	06	61.586

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	4
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	186
Hasta 10 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	54.750
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	10.951
- En el Exterior en Miles de \$	27.839
d) Convenios con personas naturales	
- N° de personas	92
- Miles de \$	2.651.472
Hasta dos honorarios podrán tener la calidad de Agentes Públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones.	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas
- Miles de \$

17
211.915

03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Miles de \$

18.271

04 Estos recursos serán transferidos previa firma de un convenio con la entidad receptora, en la cual deberá señalarse el uso de los mismos, los objetivos a cumplir y la forma de rendirlos. Podrá incluirse todo tipo de gastos, incluidos personal y consumo, necesarios para la materialización de los propósitos del convenio.

05 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar contribuciones al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos.

06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.